

se obliga a edificar en dho sitio con a Nro
del plan de nueva Poblacion: asi lo Espero de
la Justificac^{on} de V.S.S. Dn=

Don Contento
Juan Perez
Mendieta

Cumpliendo con lo decretado por V.S. no se nos
ofrece reparo alguno en que le conceda V.S. la
Gracia que solicita el sup^{te} con la presente obli-
gacion e arreglarse en un todo al Plan de
ciudades para la poblacion el Puerto de Aquilon
y sin perjuicio de otros, y imponiendole V.S. el
terro entretanto que tenga por conveniente, y si
por su Demora no obrare en el termino de un
año, sea la mitad ninguna. Fue en quatro por
unos Impresos a N. Lorca y Mayo veinte
y uno de mill seiscientos treinta y nueve.

Dn Juan Felix
Leonilhathos

Jos^e Antonio Alcantara
Levera

